UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N° 477/ 2023

San Lorenzo, 24 de mayo de 2023

Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en el marco del llamado **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS 2023-2024"**, el art. **188** de la **Ley de presupuesto 7050/23** menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una **MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", en este caso **No Aplica**, se remite la justificación correspondiente: **Las empresas encargadas de realizar este tipo de servicios a Hospitales como el Hospital de Clínicas, por el volumen que ello implican, son empresas que requieren de una infraestructura y capacidad técnica y financiera que no se encuadran dentro de la categoría de MIPYMES, además debido a que para el pago del mismo dependemos exclusivamente del Ministerio de Hacienda para el otorgamiento del Plan de Caja correspondiente y la estructura de nuestro plan financiero no está preparada para el otorgamiento de anticipo.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS